



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 07-OPEN-00182.6/2023

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 19/06/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

"Número de reclamaciones realizadas en los diferentes centros sanitarios públicos de Madrid capital. Hospitales, Centros de Salud y Centros de Urgencias. A ser posible por tamos tramos de edad, sexo y especialidad médica O bien lugar del portal de transparencia en el que se puede consultar todos estos datos".

Una vez analizada la información solicitada, se concede el acceso parcial a la misma, pues se ha comprobado que afecta, en parte, a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el artículo 18 de la la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, su apartado 2.c).

Por otra parte, la base de datos de registro de reclamaciones por asistencia sanitaria en los centros sanitarios públicos del Servicio Madrileño de Salud no permite hacer una explotación masiva por sexo, edad y especialidad médica, sino solo de casos concretos.

En cuanto a la información sobre los Puntos de Atención Continuada (PAC), dado que se pusieron en marcha en el último trimestre de 2022 y su incorporación a la oferta asistencial se realizó de forma escalonada, no es posible una explotación de los datos, a partir de la base de datos, que no resulte sensiblemente distorsionada.

Por ello, no se aportan datos de reclamaciones por sexo, edad y especialidad médica ni de los Puntos de Atención Continuada (PAC), ya que requerirían una acción previa de reelaboración.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Humanización, Atención y Seguridad al Paciente (Sanidad),



**Comunidad
de Madrid**

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la información relativa a reclamaciones por sexo, edad y especialidad médica y a los Puntos de Atención Continuada, por afectar a materias que requerirían una acción previa de reelaboración.

CENTRO DE SALUD	CP	NÚMERO DE RECLAMACIONES
C.S. ABRANTES	28025	101
C.S. ADELFA	28007	93
C.S. ALAMEDA	28014	45
C.S. ALAMEDA DE OSUNA	28042	59
C.S. ALCALÁ DE GUADAIRA	28018	72
C.S. ALMENDRALES	28026	115
C.S. ALPES	28022	96
C.S. ANDRÉS MELLADO	28015	59
C.S. ANGELA URIARTE	28018	163
C.S. AQUITANIA	28032	81
C.S. ARAVACA	28023	79
C.S. ARGÜELLES	28008	39
C.S. ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	28030	117
C.S. ARTILLEROS	28032	105
C.S. AVDA ARAGÓN	28027	20
C.S. BARAJAS	28042	154
C.S. BARRIO DEL PILAR	28029	107
C.S. BAVIERA	28028	34
C.S. BENITA DE ÁVILA	28043	106
C.S. BUENOS AIRES	28038	121
C.S. BUSTARVIEJO	28020	49
C.S. CÁCERES	28045	27
C.S. CAMPAMENTO	28024	37
C.S. CAMPO DE LA PALOMA	28038	119
C.S. CANAL DE PANAMÁ	28027	98
C.S. CANILLEJAS	28022	109
C.S. CARABANCHEL ALTO	28044	220
C.S. CARAMUEL	28011	141
C.S. CASA DE CAMPO	28008	24
C.S. CASTELLÓ	28001	33
C.S. CEA BERMÚDEZ	28003	46
C.S. CERRO ALMODOVAR	28031	187
C.S. CIUDAD JARDÍN	28002	27
C.S. CIUDAD DE LOS PERIODISTAS	28034	67
C.S. COMILLAS	28019	101
C.S. DAROCA	28017	302
C.S. DELICIAS	28045	22
C.S. DOCTOR CIRAJAS	28017	139
C.S. DR. CASTROVIEJO	28035	129
C.S. EL ESPINILLO	28041	101
C.S. EL PARDO	28048	15
C.S. ELOY GONZALO	28010	119
C.S. EMBAJADORES	28012	83



**Comunidad
de Madrid**

C.S. ENSANCHE VALLECAS	28051	210
C.S. ENTREVÍAS	28018	144
C.S. ESPRONCEDA	28003	138
C.S. ESTRECHO DE COREA	28027	97
C.S. FEDERICA MONTSENY	28038	192
C.S. FUENCARRAL	28034	62
C.S. FUENTELARREINA	28035	75
C.S. GANDHI	28017	155
C.S. GARCÍA NOBLEJAS	28037	111
C.S. GENERAL FANJUL	28044	93
C.S. GENERAL RICARDOS	28019	153
C.S. GOYA	28009	139
C.S. GUAYABA	28044	205
C.S. GUZMÁN EL BUENO	28015	45
C.S. IBIZA	28009	35
C.S. INFANTA MERCEDES	28020	87
C.S. ISLA DE OZA	28035	38
C.S. JAZMÍN	28033	52
C.S. JOAQUÍN RODRIGO	28026	93
C.S. JOSÉ MARIA LLANOS	28018	23
C.S. JOSÉ MARVÁ	28020	73
C.S. JUSTICIA	28004	32
C.S. LA VENTILLA	28029	99
C.S. LAGASCA	28006	22
C.S. LAS ÁGUILAS	28044	170
C.S. LAS CALESAS	28026	75
C.S. LAS CORTES	28014	104
C.S. LAVAPIÉS	28012	72
C.S. LEGAZPI	28045	130
C.S. LINNEO	28005	24
C.S. LONDRES	28028	36
C.S. LOS ÁNGELES	28041	134
C.S. LOS CÁRMENES	28047	93
C.S. LOS ROSALES	28021	93
C.S. LOS YÉBENES	28047	120
C.S. LUCERO (tiene centros satélites)	28047	176
C.S. M ^a AUXILIADORA	28040	26
C.S. MAQUEDA	28024	84
C.S. MAR BÁLTICO	28033	150
C.S. MARTÍN DE VARGAS	28005	57
C.S. MARTÍNEZ DE LA RIVA	28018	33
C.S. MIRASIERRA	28035	102
C.S. MONÓVAR	28033	55
C.S. MONTESA	28006	73
C.S. NUESTRA SRA. DE FÁTIMA	28047	97
C.S. NUMANCIA	28038	176
C.S. NÚÑEZ MORGADO	28036	23
C.S. ORCASITAS	28041	132
C.S. ORCASUR	28041	49
C.S. PACÍFICO	28007	56
C.S. PALMA NORTE	28015	41
C.S. PÁRROCO JULIO MORATE	28045	61
C.S. PASEO IMPERIAL	28005	118
C.S. PAVONES	28030	247
C.S. PEÑA PRIETA	28038	52
C.S. POTES	28021	115
C.S. POTOSÍ	28016	74



**Comunidad
de Madrid**

C.S. PRÍNCIPE DE VERGARA	28002	15
C.S. PROSPERIDAD	28002	43
C.S. PUERTA BONITA	28025	53
C.S. PUERTA DEL ÁNGEL	28011	58
C.S. QUINCE DE MAYO	28019	94
C.S. RAFAEL ALBERTI	28038	60
C.S. REINA VICTORIA	28003	85
C.S. REJAS	28022	34
C.S. SAN ANDRÉS	28021	93
C.S. SAN CRISTÓBAL	28021	93
C.S. SAN FERMÍN	28041	129
C.S. SANCHINARRO	28050	140
C.S. SANTA HORTENSIA	28002	49
C.S. SEGOVIA	28005	29
C.S. SEGRE	28002	40
C.S. SILVANO	28043	80
C.S. TORITO	28230	144
C.S. VALDEBERNARDO	28032	65
C.S. VALDEZARZA-SUR	28039	45
C.S. VALLE INCLÁN	28044	21
C.S. VENTURA RODRÍGUEZ	28008	30
C.S. VICENTE MUZAS	28043	45
C.S. VICENTE SOLDEVILLA	28018	160
C.S. VILLA DE VALLECAS	28031	146
C.S. VILLAAMIL	28039	68
C.S. VILLABLANCA	28032	219
C.S. VIRGEN DE BEGOÑA	28034	23
C.S. VIRGEN DEL CORTIJO	28050	41

HOSPITAL	CP	NÚMERO RECLAMACIONES
H.I.U. NIÑO JESÚS	28009	417
H.U. INFANTA LEONOR-VIRGEN DE LA TORRE	28031	3102
H.U. 12 DE OCTUBRE	28041	3457
H.U. CLÍNICO SAN CARLOS	28040	2776
H.U. LA PRINCESA	28006	1371
H.G.U. GREGORIO MARAÑÓN	28007	2860
H.U. LA PAZ-CANTOBLANCO-CARLOS III	28046	1437
H.U. RAMÓN Y CAJAL	28034	2702
H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	28003	93
H. ENFERMERA ISABEL ZENDAL	28055	87
H. SANTA CRISTINA	28009	147
H. DR. RODRÍGUEZ LAFORA	28049	180



**Comunidad
de Madrid**

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN
Y SEGURIDAD DEL PACIENTE
(P.S. Orden 981/2023 de 15 de junio)
LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA E INNOVACIÓN

María Luz de los Mártires Almingol